

103

Bogotá D.C.

Radicación :03087276 00000009 Fecha: 29/10/2004 17:14:57
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :480 DESPACHO COMISORIO
Solicitante :ALCALDE DE CAJICA Folios:8

Señor
ALCALDE DE CAJICA
Alcaldía Municipal
CAJICA - CUNDINAMARCA

REF: DESPACHO COMISORIO 5050
RESOLUCION No: 27587
FECHA No. 29/10/2004
EXPEDIENTE No. 3 67276 0 0
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comendidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto al (la) Doctor(a) BERNAL GUTIERREZ GERMAN según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretario General Ad-Hoc

DESPACHO COMISORIO 5050
LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC
ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido el Resolución número 27587 de fecha 29/10/2004 correpondiente al Expediente 3 67276 para notificar al Doctor(a) BERNAL GUTIERREZ GERMAN cuya dirección para notificaciones es: CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM 4 CAJICÁ) de esa ciudad.

Sirvase hacer la(s) notificaión(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la oficina de origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los

[Firma manuscrita]

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

30
29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTOS ADMINISTRATIVOS - CONSULTA DE ACTOS

Datos de la Consulta por Número de Expediente

Año2003

Número67276

Control

Consultar

Limpiar

Salir

[Regresar]

Información adicional en la Oficina de Sistemas

Resultado de la consulta por Expediente No. 2003 67276

Tipo Acto	No. Acto	Fecha	Expediente	F. Notificación	F. Ejecutoria	Clase Acto	Selecc.
RESOLUCION	27587	29/10/2004	3 67276 0	10/11/2004	-	SOLICITUD -ABANDONA -	☒
Resol. Relacionadas		Notificación		Multas		VER RESOLUCION	

Notificaciones relacionadas con el acto No. 27587 de fecha 29/10/2004

Implicado	Notificado	Dirección	Ciudad	F. Notificac.	F. Ejecutoria	Forma Notificac.	Tipo Notificac.	F. Envio.	F. Vencimiento.
YANKEL MARIO	YANKEL MARIO	CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM 4 CAJICA)	CAJICA	09/11/2004	17/11/2004	DESPACHO	PERSONAL	05/11/2004	21/12/2004
ALVAREZ SEGURA ROBERTO HINDER	ALVAREZ SEGURA ROBERTO HINDER	CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM4 CAJICA)	CAJICA	10/11/2004	-	DESPACHO	PERSONAL	05/11/2004	21/12/2004
LEYVA DIEGO AUGUSTO	LEYVA DIEGO AUGUSTO	CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM 4 CAJICA)	CAJICA	10/11/2004	18/11/2004	DESPACHO	PERSONAL	05/11/2004	21/12/2004
BERNAL GUTIERREZ GERMAN	BERNAL GUTIERREZ GERMAN	CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM 4 CAJICA)	CAJICA	09/11/2004	17/11/2004	DESPACHO	PERSONAL	05/11/2004	21/12/2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67278

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieran presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 538 del 31 de marzo de 2004.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los señores Mario Yankel Alvarez Segura, Roberto Hinder Alvarez Segura, Diego Augusto Leyva y Germán Bernal Gutiérrez, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceda el recurso de

32
31



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67278

reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 OCT. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


JORGE JAECKEL K.

Señores
MARIO YANKEL Y ROBERTO HINDER ALVAREZ SEGURA,
DIEGO AUGUSTO LEYVA Y GERMAN BERNAL GUTIERREZ.
Calle 38 A Sur N° 74 - 24
Cajicá Km 4 - Cundinamarca. ٢٥٥٦

2004